

Seguridad en el Lugar de Trabajo

2/9/2022

La mayoría de los negocios deben cumplir con las [Normas de Emergencia Temporales para la Prevención del COVID-19](#) (ETS) de California, mismas que incluyen a los [lineamientos actuales de salud pública](#). En ciertos lugares de trabajo, como hospitales e instituciones correccionales, es obligatorio cumplir con las [normas sobre las Enfermedades de Transmisión por Aerosoles \(ATD\)](#) en vez de las normas ETS. Consulte las [preguntas frecuentes](#) sobre las normas ETS para la prevención del COVID-19 para obtener más información.

Para obtener más información, visite el [sitio web sobre el COVID-19 de Cal/OSHA](#) o lea las [preguntas frecuentes sobre el lineamiento nuevo](#). Para hablar con un representante de Cal/OSHA en horas hábiles, llame a los teléfonos [833-579-0927](#) ó [833-579-0927](#). Visite [saferatwork.ca.gov](#) para informarse sobre los requisitos relacionados con el COVID-19 en el lugar de trabajo.

Nada impide que los empleadores implementen medidas de protección adicionales a aquellas requeridas por Cal-OSHA. El Oficial de Salud del Condado de Contra Costa también [recomienda enfáticamente](#) que los negocios consideren la aplicación de medidas de protección adicionales, especialmente ahora que los casos están aumentando nuevamente debido a la variante Delta del COVID-19:

- Requerir que los empleados que acudan al lugar de trabajo estén vacunados. La ley permite que los empleadores requieran la vacuna como condición de empleo, con excepciones muy limitadas por cuestiones médicas o creencias religiosas muy arraigadas.
- Requerir la documentación del estatus de vacunación contra el COVID-19 en vez de la auto-declaración.
- Requerir pruebas frecuentes para los empleados que no están vacunados.

Uso de Mascarillas en Interiores:

El estado requiere que [todas las personas deben utilizar una mascarilla en interiores](#), sin importar su estatus de vacunación hasta el 15 de febrero. A partir del 16 de febrero, las personas de 2 años de edad o mayores que no se hayan vacunado deben seguir utilizando mascarillas en todos los entornos públicos en interiores. Los negocios, los operadores de recintos y los anfitriones pueden determinar sus propios procedimientos para proteger a su personal y a los clientes y pueden optar por requerir que todos los clientes utilicen mascarillas faciales.

El Estado sigue requiriendo que todas las personas utilicen mascarillas faciales en interiores, sin importar su estatus de vacunación, en:

- Transporte público
- Establecimientos de atención médica (incluidas instalaciones de cuidado de largo plazo)
- Instalaciones de atención médica para adultos y adultos mayores
- En el interior de escuelas K-12, guarderías y otros entornos para jóvenes
- Instalaciones penitenciarias y centros de detención estatales y locales
- Refugios para personas sin hogar, refugios de emergencia y refugios para refrescarse

Aislamiento y Cuarentena por COVID-19 para Trabajadores:

[Esta guía](#) explica cuándo y durante cuánto tiempo deben quedarse en casa los trabajadores que den positivo en la prueba de COVID-19 o que se expongan a alguien con COVID-19. Aplican lineamientos adicionales para los trabajadores de salud y los lugares de trabajo cubiertos por la norma sobre enfermedades transmisibles por aerosoles. Cuando se realicen pruebas para regresar al trabajo, es preferible hacerse pruebas de antígenos, pero las pruebas deben ser procesadas por un laboratorio u observadas o administradas por un profesional médico o por el empleador del trabajador.

Distanciamiento Físico y Límites en la Capacidad:

No hay requisitos de distanciamiento físico ni límites en la capacidad para los negocios y las actividades.